

Número 3418

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 391/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Construcciones Petro Sol, S.L., don Francisco Salinas y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 5.249.444 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de junio de 1993; en segunda subasta el día 23 de julio de 1993, y, en tercera subasta el día 23 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un archivador metálico, 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho con dos cajones, 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho con un cajón, 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti, línea 98, 10.000 pesetas.

Una mesa de dibujo con su silla, lámpara y demás accesorios, 50.000 pesetas.

Todos los bienes descritos hacen un total de 97.000 pesetas.

1) Urbana: Local comercial en planta baja, número uno, del edificio en construcción, sito en Alcantarilla, calle de San Pedro, sin número de gobierno, con una superficie útil de sesenta y un metros, con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el patio exterior en parte frontal de la fachada, teniendo también salida al zaguán puerta II. Linda: a la derecha entrando, con zaguán del portal II, y caja de escalera; a la izquierda, con finca de don Fernando Carrillo y otros, con el que también linda por el fondo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 163, folio 75, finca número 12.825. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

2) Urbana: Local comercial situado en planta baja o primera del edificio en Alcantarilla, calle Queipo de Llano, hoy García Lorca, número 16, con accesos independientes desde la calle de su situación, está constituido por una sola nave sin distribuir interiormente, tiene una superficie construida de doscientos cuarenta metros setenta decímetros cuadrados, y útil de doscientos treinta y seis metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: mirando desde su puerta de entrada, al frente, la calle de su situación, llamada hoy García Lorca; derecha, el portal, zaguán, cajas de escaleras de acceso a las plantas altas y un cuarto trastero dedicado a recogida de basu-

ras y la finca de Josefa Zapata Lorente; izquierda, dicho portal zaguán escalera y cuarto de basuras y la finca de María Tovar Castañada; fondo, propiedad de Bartolomé Romero Huertas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 141, folio 25, finca número 11.700. Después de varias segregaciones queda un resto de 160,60 metros cuadrados. Su valor en conjunto es el de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

3) Urbana: Un trozo de tierra en término de esta villa de Alcantarilla, pago del Ladrillar, camino de La Voz Negra, con riego de la Rueda de Alcantarilla, con veintidós minutos y medio de tanda, de quince en quince días, ocupa una superficie de veintitrés áreas y treinta y siete centiáreas, equivalentes a una tahúlla, seis ochava y poco más de dieciséis brazas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de una sola planta con varias dependencias, que ocupa una superficie incluido el patio, de ciento treinta y dos metros cuadrados. Linda Norte, Este, tierras de doña Carmen Legaz Lacal, regadera por medio, en el último punto, o sea, el Este, Sur y Poniente, camino vecinal de Ninduermas a la Paloma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 142, folio 157, finca número 11.621. Valorada en su conjunto a efectos de subasta en la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

4) Urbana: Local comercial, sito en esta planta baja del edificio situado en término de la Villa de Alcantarilla, pago de La Viña, calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme, sin número con acceso independiente desde la calle a través de un pasillo. Está constituido por una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie de dieciocho metros cuadrados. Da su frente a pasillo de acceso al local letra C de cinco metros de longitud, por dos metros quince centímetros de anchura y linda: a la derecha entrando, con local letra C; izquierda, calle Ramón Luis Pascual de Riquelme, y al fondo, con zaguán y caja de escaleras.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, libro 164, folio 11, finca número 12.933. Valorada a efectos de subasta en su conjunto

doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

5) Rústica: Un trozo de tierra, situado en término de Alcantarilla, partido de La Rambla de don Juan, secano, con algunas oliveras, tiene una extensión superficial de nueve hectáreas; que linda: Norte, con depósitos de aguas municipales de Alcantarilla, y en parte con camino del Cabezo Verde; Sur, con las propiedades de la Compañía de Jesús; Este, con la estación depuradora de aguas de Alcantarilla y sus depósitos.

Inscripción: Libro 175, tomo 175, finca número 11.837, correspondiéndole a los demandados 1/4 parte indivisa de la mitad indivisa, el valor de ésta a efectos de subasta es de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3481

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 595/92-C, que se siguen a instancia de don Juan Montoya Zamora, representado por el Procurador Sr. Lozano Campoy, contra don José Espuche Ortiz y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de mayo, a las 12,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta se llevará a efecto

con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 8 de junio, a las 12,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de julio, a las 12,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.— Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y

cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7ª — Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

8ª — Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Opel, tipo turismo, modelo Kadet I, 68; matrícula MU-1831-AH. Valorado en 330.000 pesetas.— La Secretaria.

Número 3435

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALMERÍA

EDICTO

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Almería y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 15/93, dimanante de los autos número 1.711/87, seguidos a instancia de don Gador Valverde Osorio, contra Carmen Jiménez Asís, con fecha 26 de enero de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Digo: Procédase a la ejecución y se decretata, sin previo requerimiento, embargo de bienes propiedad de la parte ejecutada Carmen Jiménez Asís suficientes a cubrir la suma de 495.120 pesetas en concepto de principal, más la de 74.283 que sin perjuicio de ulterior liquidación se fija provisionalmente para intereses y costas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al ejecutado Carmen Jiménez Asís, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido firmo y rubrico e presente en Almería a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.